



[Inicio](#) > [Noticias](#)

0

USO DEL CANNABIS CON FINES MEDICINALES

19-Oct-2017 10:01pm

Pleno aprueba proyecto de ley tras intenso debate teniendo como fin supremo el derecho a la vida y la salud.

El pleno del Congreso de la República aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el proyecto de ley sustitutorio que tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la salud y permitir el acceso, exclusivamente para uso medicinal y terapéutico, del cannabis y sus derivados.

Sometida al voto, el proyecto de ley logró, en primera votación, 67 votos a favor, 5 en contra, 3 abstenciones. Por 64 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, la propuesta fue exonerada de segunda votación, con lo cual quedó expedita para su promulgación por parte del Poder Ejecutivo, tras un intenso debate en el pleno de cerca de tres horas.

La norma autoriza el uso informado, la investigación, importación y comercialización del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos.

También la producción, el abastecimiento de insumos para la investigación del cannabis con fines medicinales y terapéuticos. La designación y autorización de las instituciones públicas y privadas son de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, el Instituto Nacional de Salud y los demás sectores involucrados, de acuerdo a sus funciones, los que establecen las condiciones requisitos y procesos para tal fin.

Igualmente, crea en el Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público, el registro de pacientes usuarios del cannabis, que incluirá obligatoriamente, como mínimo, la información de la enfermedad, y del médico tratante, así como la dosis y frecuencia del tratamiento. Este registro tendrá carácter reservado.

Asimismo, crea el registro de personas naturales o jurídicas importadoras y/o comercializadoras; registro de entidades de investigación autorizadas a estudiar el cannabis y sus derivados para uso medicinal; y el registro de instituciones públicas y privadas para la producción.

Se dispone que el Poder Ejecutivo otorgue licencia para realizar investigación científica, para las universidades e instituciones de investigación agraria y en salud y licencia para la importación y/o comercialización y licencia para la producción.

La licencia para la investigación científica del cannabis requiere de laboratorios acreditados y certificados en las condiciones que establezca el reglamento. La licencia de investigación requiere la descripción de los proyectos de investigación, los responsables técnicos a cargo de los proyectos, la duración y el informe de los resultados.

El Ministerio de Salud, en coordinación con las demás entidades competentes, bajo responsabilidad, realizará la evaluación anual de la aplicación de la presente ley, estableciendo los beneficios y dificultades encontrados en su aplicación. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones el Poder Ejecutivo analiza la pertinencia de la presentación ante el Congreso de la República de una nueva propuesta normativa para la modificación de la presente ley. El informe de la evaluación anual se remite a las comisiones de Salud y Población y de Defensa Nacional y Orden Interno del Poder Legislativo.

En la primera disposición complementaria final se modifica el artículo 299 del Código Penal, estableciendo que no será punible la posesión del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos, siempre que la cantidad sea la necesaria para el tratamiento de quien la posea o de un tercero que se encuentre bajo su cuidado o tutela, o para investigación, según las normas sobre la materia.

Gran contenido humano

El debate fue iniciado por el presidente de la Comisión de Salud, Eloy Narváez Soto (APP) quien subrayó que es un proyecto importante y de un contenido social y humano, porque beneficiará a miles de enfermos en situación terminal. "Debemos ser comprensivos con los enfermos, quienes se merecen una mejor calidad de vida aunque sufran una enfermedad terminal y esa mejor calidad de vida se la puede dar el cannabis", expresó.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Javier Velásquez Quesquén (CPA), manifestó que la propuesta fue aprobada estableciendo ciertos "candados" y priorizando la investigación en torno al cannabis.

Alberto de Belaunde (PPK) y Tania Pariona (Nuevo Perú), dos de los principales autores de los proyectos sobre el cannabis, coincidieron en señalar que este es el momento que el Congreso apruebe un proyecto de ley que remediará a miles de enfermos que están a la espera de la ley y que pasen, quizás, sus últimos días de existencia.

Hernando Cevallos (FA), uno de los autores de los proyectos primigenios, abogó que si bien es cierto que el cannabis no cura enfermedades, servirá como un paliativo para un paciente con enfermedad terminal.

Octavio Salazar Miranda (FP) dijo que tenía informes de los beneficios del cannabis y planteó que su proyecto, que trata también sobre este mismo tema, sea acumulado a los cinco proyectos que proponen el uso de la medicina natural.

Alejandra Aramayo y Rolando Reátegui (FP) destacaron la propuesta por condensar una alternativa medicinal para quienes sufren de enfermedades raras y terminales.

Gino Costa (PPK) consideró que el proyecto, presentado por el Poder Ejecutivo y enriquecido por propuestas parlamentarias, debe ser aprobado, ojalá por unanimidad, por la Representación Nacional.

Segundo Tapia (FP) manifestó que como médico tenía que señalar que el cannabis hace daño a los pacientes. Anotó que muchas personas, ONGs y otras instituciones buscan abrir las puertas al consumo de la marihuana. Agregó que el cannabis, por medio de aceite, hace daño y crea dependencia. Creo que se debe emitir un voto de conciencia, sentenció.

No debe traficarse con el dolor humano

Julio Rosas (APP) señaló que se debe rechazar a aquellas organizaciones que pretenden traficar con el dolor humano. Citó a diferentes entidades extranjeras que han emitido informes en contra del uso del cannabis, que intoxica a los usuarios.

Bienvenido Ramírez (FP) opinó que el Congreso está a punto de cometer un grave error. Dijo que en la actualidad hay informes negativos sobre el uso del cannabis en el tratamiento de diferentes enfermedades, entre ellas la epilepsia reductaria.

Señaló que se debe analizar los pro y los contras y no dejarse llevar por populismos que conducen a nada.

Velásquez Quesquén opinó que no se puede pretender descalificarnos de esa manera. Recomendó que se debe actuar con altura y respeto. "Estamos en la edad de la razón y no de la rabia", expresó.

Alberto Quintanilla (Nuevo Perú) dijo que iban a respaldar el proyecto pero con unas sugerencias respecto al cultivo y comercialización del cannabis medicinal. Roberto Vieira (No A) manifestó estar de acuerdo con el proyecto.

César Vásquez Sánchez (APP) dijo que la alternativa que da el cannabis para el tratamiento de enfermedades raras, es positiva, porque tiende a paliar el dolor que sufren los afectados por graves enfermedades.

Derecho a la vida y la salud

Edwin Vergara (FP) manifestó que hay muchos niños que sufren epilepsia retráctil que convulsionaban de seis a diez veces al día y que se sintieron mejor con el uso del cannabis, que es una medicina natural que le da mejor calidad de vida a los enfermos.

Leyla Chihuán (FP) opinó que debe usarse el cannabis pero con una debida fiscalización en la comercialización.

Juan Sheput (PPK) sostuvo que debemos apoyar el proyecto por el respeto al prójimo que padece algún mal.

Miguel Torres (FP) invitó a votar en respaldo del proyecto que da la oportunidad de tener libertad en el uso del derecho a la vida.

Úrsula Letona (FP) dijo que estamos debatiendo algo muy importante: que todos debemos tener acceso al derecho a la vida, el derecho a la salud. (JON)

PRENSA-CONGRESO 19-10-17

Puede encontrar más información en nuestra página web y redes sociales.

<http://www.congreso.gob.pe/>

Facebook: <https://www.facebook.com/congresodelarepublicadelperu?ref=ts>

Twitter: [<https://twitter.com/congresoperu>](https://twitter.com/congresoperu)Youtube: [<http://www.youtube.com/congresoperu>](http://www.youtube.com/congresoperu)Soundcloud: [<https://soundcloud.com/radiocongreso>](https://soundcloud.com/radiocongreso)Sistema de Archivo Fotográfico (SAF): <http://www4.congreso.gob.pe/fotografia.asp>

EL LOBBY Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Congresista Luis Yika afirmó que se busca construir un Estado sin corruptos y más fortalecido.

SISTEMA FINANCIERO PUEDE AFRONTAR CONTINGENCIAS, SEGÚN SBS

Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, Socorro Heysen, informó en sesión de la Comisión de Economía sobre sistema financiero y situación de las AFP.

RÉCORD DE ARTISTAS EN TODOS SOMOS CONGRESO

Dos sordomudos entre decenas de participantes en Concurso Nacional de Pintura

ARCHIVO DIGITAL DE
LA LEGISLACIÓN DEL PERÚ

ENLACES DE INTERES

www.congreso.gob.pe



Congreso de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777
Versión 4.3.0 (2017)